



SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución de bien inmueble (leasing), informándole que el Banco Davivienda allegó la respuesta a la prueba de oficio decretada por el Despacho mediante providencia del 12 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.

Manizales, 7 de marzo de 2024

OMAIRA QUINTERO RAMIREZ
OFICIAL MAYOR

170013103002202300202
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 242

Dentro del proceso verbal de restitución de bien inmueble (leasing), el cual, es promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra de Paula Nayibe Pino Zapata, se ordena agregar los documentos allegados por el Banco Davivienda S.A. y que corresponden a la prueba de oficio decretada; y se ponen en conocimiento de las partes para los fines propios de la bilateralidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

oqr



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187f5c70cc55cce228add9147d61f161f296342f5479f3843f6d5debd23470f4**

Documento generado en 20/03/2024 04:42:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>